

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.544

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se incrementan las retribuciones asignadas en el Reglamento Nacional de Trabajo de la Industria de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Dado el tiempo transcurrido desde la fecha en que se promulgó la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, y los importantes cambios operados en las condiciones económico-sociales relativas a dicha industria, se hace preciso modificar la cuantía de las retribuciones fijadas en dicha Reglamentación, a fin de que resulten acordes con la policía general de salarios seguida por este Ministerio.

En su virtud dispongo:

Artículo único. Se incrementan en un 20 por 100 las retribuciones consignadas en el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas vigente, de la fecha 23 de febrero de 1944.

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.
(B. O. del E. n.º 102.—12 abril 1947)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 792

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, ALUBIAS, AZUCAR y BACALAO, para ADULTOS y de ACEITE, CHOCOLATE, PASTA PARA SOPA y AZUCAR para INFANTILES correspondiente a la semana n.º 16 comprendida entre los días 14 al 19 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 16.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 16.—200 grs. ALUBIAS por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 16.—100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'65 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 16.—100 grs. BACALAO por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 16.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 16.—100 grs. CHOCOLATE por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 16.—200 grs. PASTA SOPA por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 16.—100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'65 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 3'80 ptas. ración para ADULTOS y la de 4'15 ptas. ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 12 de abril de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 788

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

De conformidad a lo acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial en la sesión celebrada el día 10 del mes que rige, se anuncia segunda Subasta para enajenar la finca de su propiedad denominada «Puig dels Bous» cuya enajenación se regulará por las mismas condiciones, tipos de licitación y cuantía de fianza que rigieron para la primera y que aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12.520 correspondiente al día 18 de febrero del año en curso, si bien el plazo para presentación de proposiciones, empezará a contar de la publicación del pertinente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que fina el plazo para su presentación.

Palma 12 de abril de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—P. A. de la C. G.—El Secretario, S. Puente.

Núm. 790

EDICTO.—Teniendo en cuenta que el Seguro de Enfermedad ha implantado recientemente las prestaciones de Cirugía general y hospitalización quirúrgica, Oftalmología, Otorinolaringología, y Radiología, como medio de diagnóstico, Laboratorio y Análisis clínicos y servicio de Practicantes, se advierte que no se autorizarán hospitalizaciones de los enfermos quirúrgicos que sean asegurados, titulares o beneficiarios del Seguro de Enfermedad, por corresponder a éste su asistencia, excepto los casos en que dichos enfermos requieran asistencia hospitalaria no implantada todavía por el Seguro o presenten documento de la Entidad en que estén asegurados, comprometiéndose al pago de las estancias.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos, Médicos titulares y del Seguro, Entidades colaboradoras y demás interesados, a fin de evitar a los enfermos las molestias que les produciría una información equivocada al formular su solicitud de hospitalización y puedan dirigirse desde el primer momento a la Organización obligada a prestarles asistencia.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 789

Concurso

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación acordó anunciar Concurso para proveer nueve plazas de Médicos Internos; de las cuales, seis dotadas con el haber anual de 2.700 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y plus de cargas familiares, quedan adscritas al Servicio Médico de guardia del Hospital provincial de esta ciudad; y las otras tres, dotadas con el haber anual de 4.000 ptas., dos mensualidades extraordinarias y plus de cargas familiares, quedan afectas a la Clínica Mental de Jesús.

Tal Concurso se regulará por las siguientes bases:

Primera.—El Concurso queda limitado a Licenciados en Medicina que cuenten menos de treinta años de edad y hubieren terminado su carrera con posterioridad a 1942.

Segunda.—A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de noviembre de 1925, se hace constar que los nombramientos tendrán carácter temporal, por plazo de tres años, prorrogables hasta cinco, oído el informe del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Los nombrados lo serán sin derecho a ingresar en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial y tendrán a su cargo el Servicio Médico de Guardia del Hospital provincial de Palma de Mallorca y Clínica Mental de Jesús, organizado en la forma actualmente establecida para cada uno de dichos Establecimientos.

Tercera.—Para tomar parte en el Concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

a) Ser español y Licenciado en Medicina.

b) No tener cumplidos treinta años de edad.

c) Haber terminado los estudios de la Licenciatura en Medicina con posterioridad al año 1942.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y acreditar la adhesión al Movimiento Nacional.

Cuarta.—En atención a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 25 agosto de 1939, las nueve plazas de la convocatoria se distribuirán:

Dos para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Dos para Oficiales provisionales o de complemento.

Dos para los restantes ex-combatientes.

Una para los ex-cautivos de la Causa Nacional.

Una para huérfanos y otras personas dependientes de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una de libre disposición.

Si no se presentasen aspirantes clasificados o no fueran cubiertos los cupos asignados, se traspasarán de unos a otros en la forma que determina el apartado e) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Quinta.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en plazo de un mes contado de la publicación de la convocatoria en el *Bole-*

tin Oficial del Estado, efectuándolo durante las horas 10 a 13.

Las instancias se reintegrarán con póliza de clase octava y, además, llevarán adherido un timbre provincial de una peseta.

Sexta.—En la instancia deberá expresarse, con toda claridad, si se solicita plaza de Médico Interno para el Servicio de Guardia del Hospital provincial de esta ciudad, o si se pide para igual servicio en la Clínica Mental de Jesús.

Caso de que se solicitara plaza para el Servicio de Guardia en cualquiera de los mencionados Establecimientos, deberán ser dos las instancias que se presenten.

A la instancia presentada o a una de ellas, en caso de indistinta preferencia, deberá acompañarse la siguiente documentación:

A) Documento que acredite la identidad del solicitante.

B) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

C) Título de Licenciado en Medicina o testimonio del mismo. En su defecto, certificado o documento acreditativo de haber satisfecho los derechos para expedición de aquél.

D) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la vecindad.

E) Certificado negativo de antecedentes penales.

F) Documentos que acredite la adhesión del aspirante al Movimiento Nacional.

G) Cuantos justificantes se estimen oportunos para demostración o justificación de méritos y preferencias.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Gestora procederá al examen de las presentadas, pudiendo concederse prórroga, no mayor de un mes, para que puedan completarse documentaciones.

Finalizado el plazo y, en su caso, la prórroga, la Gestora efectuará la designación de los Médicos Internos en vista a los méritos y circunstancias que en ellos concurren, apreciados unos y otros por el juicio directo que formen los señores Gestores de la documentación que los concursantes aporten, así como de los antecedentes que de ellos se hubieren procurado.

Octava.—Los solicitantes nombrados deberán tomar posesión de sus respectivas plazas el día 1.º del próximo venidero mes de octubre, quedando sin efecto su nombramiento si no se cumple tal requisito.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento y a efectos de lo acordado, para general conocimiento.

Palma 10 de abril de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—P. A. de la C. G.—El Secretario, S. Puente.

Núm. 796

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A
CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de Puertos Pesqueros de Mallorca
y Cabrera

En el Registro de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de

esta Capital, situada en el Muelle Viejo, se admitirán proposiciones para optar a los dos concursos de destajo para ejecución de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de almacenes, de reparación del firme de la zona de servicio y de las obras de ampliación del varadero, en el Puerto de Andraitx», importando el 1.º la cantidad de ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesetas veintisiete céntimos (198.959'27); y el 2.º ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos (158.864'46).

El plazo de admisión de proposiciones, finirá a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca y con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 12 de abril 1947.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

**

Núm. 797

En el Registro de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, situada en el Muelle Viejo, se admitirán proposiciones para optar a los tres concursos de destajo para ejecución de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación del espigón de atraque y de reparación del firme de la zona de servicio, en el Puerto de Porto Colom», importando dos de ellos la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesetas (199.990'00) cada uno; y el tercero ochenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas ochenta y siete céntimos (82.423'87).

El plazo de admisión de proposiciones, finirá a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca y con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 12 de abril de 1947. El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

**

Núm. 798

En el Registro de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, situada en el Muelle Viejo, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de reparación del firme del camino, zona de servicio y varadero del Puerto de Porto Cristo», por la cantidad de cuarenta y seis mil cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos (46.046'35).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, durante el citado plazo que ter-

minará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca y con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 12 abril de 1947.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

**

Núm. 793

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

EXPROPIACIONES.—Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Marratxí, con motivo de la nueva construcción del camino local de Buñola a Algaida, Trozo 1.º

Resultando que rectificada por la Alcaldía de Marratxí la nueva relación de propietarios a quienes afectaba la expropiación indicada, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 12.496 de 24 de diciembre último, un anuncio abriendo un plazo de veinte días para que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de las fincas.

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados.

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Palma de Mallorca 10 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico, y por consiguiente, antes del 30 del corriente mes, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean obtenidos en el año 1946.

Esta Sección y para evitar responsabilidades, advierte a todas aquellas personas que hayan sido contribuyentes por dicho concepto y por ejercicios anteriores, la obligación que tienen de presentar dicha declaración cualquiera que sea su Renta, y al mismo tiempo, también tienen la obligación de presentarla, todas aquellas, cuyos rendimientos obtenidos en 1946 por cualquier concepto y en conjunto excedan de 60.000 pesetas.

**

Núm. 766

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO.—Arregladamente a las disposiciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y acuerdo tomado por esta Gestora Municipal se anuncia concurso por plazo de 30 días hábiles, para la provisión en propiedad de la Plaza de Portero de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

1.ª La plaza de subalterno que se anuncia está dotada con el haber anual de 3.650 pesetas.

2.ª Los aspirantes que en dicho plazo soliciten tomar parte en el concurso lo harán mediante instancia extendida de su puño y letra, dirigida al Presidente de la Comisión Gestora de este Municipio y acompañada de los documentos siguientes: a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil legalizada en el caso previsto por la Ley, al efecto de probar la cualidad de español, haber cumplido la edad de veinte y cinco años y no exceder de cuarenta. b) Certificado facultativo que acredite no tener defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo, ni padecer enfermedad contagiosa. c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes. d) Haber observado buena conducta, que se justificará mediante certificado de la Alcaldía del pueblo de residencia del interesado. Acre-

ditar buenos informes y antecedentes en relación con el Movimiento Nacional.

Tal documentación considerada como obligatoria, se entiende sin perjuicio de la que voluntariamente presenten los interesados en justificación méritos y servicios especiales, advirtiéndose con respecto a éstos, que todos cuantos se aleguen o mencionen en la instancia, deberán probarse suficientemente mediante los oportunos documentos.

3.ª Para la distribución y orden de preferencia de esta vacante, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y artículo 9.º de la Orden Ministerial de 30 de octubre siguiente y demás disposiciones posteriores regulando la materia, en lo que se refiere al carácter restringido para mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos y personas de la familia de las víctimas de la guerra.

4.ª Los exámenes para acreditar la mejor aptitud de los concursantes se celebrarán después de transcurrir el plazo de tres meses, a contar del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Con anterioridad a la celebración de los ejercicios se publicará en el B. O. de la provincia los nombres de los aspirantes al concurso, señalándose a la vez el día, hora y lugar que hayan de comparecer para la práctica de aquellos.

5.ª Los concursantes deberán acreditar en el examen: 1.º Saber leer y escribir el español; conocer y hacer aplicación de las cuatro reglas aritméticas; tener nociones generales acerca de la organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, Autoridades Municipales y Jefe de las oficinas municipales. 2.º Deberá tener conocimiento de los caminos y vías municipales más importantes así como los caseríos más antiguos de las cuatro parroquias del término. Una vez resuelto el concurso por el Tribunal, que se constituirá de conformidad con lo dispuesto en la norma 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939, remitirá a esta Corporación municipal la propuesta del candidato correspondiente, a los fines de su nombramiento definitivo en su día.

6.ª El que resulte nombrado tendrá la obligación de fijar su residencia en esta villa, debiendo asistir diariamente a la Secretaría del Ayuntamiento, teniendo los locales limpios y aseados antes de la hora señalada para la apertura de las oficinas, cumplir las órdenes que le comunique la Alcaldía o Jefe de las oficinas Municipales, y en general realizar todos los servicios que por su naturaleza caen fuera de los señalados a los empleados administrativos.

San Juan Bautista 5 de abril de 1947.—El Alcalde, Jaime Marí.—Por A. de la C. G.—El Secretario, Daniel Salmerón.

**

Relación de fallidos de Industrial = Capital

Relación n.º 1 de 1947.—Admón. de Rentas Públicas

Número de matrícula o adición	Epígrafe	N O M B R E S	Comercio, Industria o Profesión	Domicilio	Cuota para el Tesoro	Recargo total municipal
428	7	Jaimé Alou Manresa	Aceites y vinagres	Marina 33	246'00	405'90
494	13	Magdalena Gelabert Mir	Vinos comunes menor	M. Cristina 103	786'00	1.296'90
629	31	Jaime Bestard Oliver	Mayorista frutas	A. A. Rosselló 64	1.770'00	2.920'50
1166	92	Juan Vila Collado	Herbolario	Bosque 9 bis	248'00	405'90
1523	169	Antonio Prohens Barceló	Carbonería	T. Balear 8	246'00	405'90
1647	188	Miguel Amengual Gelabert	Comer. export.	A. Aspargo 15	8.742'00	14.424'30
1687	208	Bartolomé Garau Tugores	Esp. trapos	P. Príncipe 17	309'00	509'85
1688	208	Andrés Horta Prats	Idem	P. A. Peña 10	309'00	509'85
2029	321	José Coll Castañer	Café	A. Maura 16	489'00	806'85
2229	321	Ramón Bonmati Aguiló	Taberna	Puigdorfilá 3	345'00	569'25
2775	536	Enrique Vilaseca Domenech	Rep. bicicletas	Reyes Católicos 35	56'25	92'81
2782	538	Andrés Fiol Juan	Sold. autógena 50 %	San Miguel 39	225'00	371'25
4453	956	Daniel Fontan Camaño	Herrero	R. Ortega s/n	192'00	316'80
5183	1061	Nicolás Sitjar Cañellas	Agencia Negocios	Jaime II 95	642'00	1.059'30
5222	1068	José Zamora Alvarez	Corredor marítimo	Bosch 14 1.º	708'00	1.168'20
5994	13	Magdalena Palmer Bordoy	Vinos comunes menor	Fornaris 48	129'00	212'85
6022	23	Bernardo Mesquida Cerdà	Tablajero	C.ª Lluchmayor, 47	66'00	108'90
6078	37	Miguel Trias Ferrer	Lechería	Carr. Esporlas 6	66'00	108'90
6096	34	Juan Simonet Covas	Pescado fresco	P. Iglesia (Génova)	72'00	118'80
					15.644'25	25.813'01

R E S U M E N

Suman las cuotas para el Tesoro	15.644'25
Id. recargo Municipal 25 %	3.911'06
Id. id. Provincial 40 %	6.257'70
Suma	25.813'01
Suma el 20 por 100 transitorio	3.128'85
Total baja,	28.941'86

Señor Administrador.—Importa la presente relación de fallidos las figuradas veintiocho mil novecientos cuarenta y una pesetas ochenta y seis céntimos, debiendo, Si V. S. lo aprueba, pasar a Intervención a sus efectos.—V. S. acordará.—Palma, 25 de marzo de 1947.—N. Palmer.—Rubricado.—Conforme.—El Admor. de Rentas.—J. Bestard.—Rubricado.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

El vecino D. Rafael Ribas Ribas, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso para la instalación de un motor eléctrico de 3 H. P. en la finca «Can Frontera» sita en el barrio de Pla de na Tesa de este Municipio, con destino a la elevación de aguas para riego.

Lo que se hace público a fin que los vecinos o propietarios de este término municipal que se consideren perjudicados, puedan manifestar, por escrito, durante el plazo de quince días hábiles lo que crean pertinente, transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

Marratxi, 10 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 804

D. Fernando de España y Dezcallar, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para instalación de un motor de 16 H. P. en la finca denominada la Cabana sita en el barrio de Son Nebot de este término municipal, con destino a explotación de un pozo y extracción de agua para riego de la finca.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios de este término municipal que se consideren perjudicados, puedan manifestar por escrito, durante el plazo de quince días hábiles lo que crean pertinente, transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

Marratxi, 11 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 800

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1946, quedan expuestas al público juntamente con los justificantes y memoria de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán producirse reclamaciones que se crean oportunas con arreglo al artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sineu 8 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Palou Moll.

Núm. 807

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre del pasado año de 1946, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Sección de Estadística de las oficinas municipales, por espacio de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela 11 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Gelabert.

Núm. 808

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

En el corral público se halla detenida una perra de guardia encontrada abandonada en la vía pública, de pelo negro con manchas blancas en la cabeza, y de no presentarse durante el plazo de diez días el que acreditare ser su verdadero dueño, será vendida en pública subasta.

El plazo empezará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa María 10 de abril de 1947.—El Alcalde, Rafael Serra.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Formados y aprobados los Padrones de las exacciones municipales sobre puertas y ventanas, Balcones salientes, Recogida de basuras, Guardería Rural, para el corriente ejercicio, dichos Padrones estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Andraitx 10 abril de 1947.—El Alcalde, Pedro Bosch.

SUBASTA

Se saca a subasta el asfaltado de la calle Generalísimo Franco, por un importe total de pesetas—28.500'00—(veinte y ocho mil quinientas).

La subasta se celebrará el día 5 de mayo a las 10 horas, a partir de la cual los concursantes tendrán el plazo de media hora para presentar sus proposiciones pudiendo hacerlo personalmente o mediante apoderado.

El pliego de condiciones estarán expuestos al público a todos los efectos legales.

Si en la primera subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta, la presentación del resguardo del depósito previo, equivalente del 5 por 100 del tipo señalado, efectuado en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Andraitx, 9 de abril de 1947.—El Alcalde, Pedro Bosch.

Modelo de proposición

Don.... mayor de edad y vecino de.... con domicilio en.... acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de.... pesetas.

Núm. 801

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formados los Padrones de los derechos o tasas y arbitrios municipales sobre desagües en la vía pública o terrenos del común; puertas, ventanas, etc., que abren al exterior; balcones, toldos, tribunas que sobresalgan de la línea de fachada; entrada de carruajes en edificios particulares; tendido aéreo de cables eléctricos, postes, palomillas, soportes, etc. voladizos sobre la vía pública; guardería rural; prestación personal y de transportes; rodaje o arrastre de vehículos por vías públicas municipales; carruajes y cabañerías de lujo y velocípedos y tránsito de animales domésticos por las vías públicas municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1947, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta provincia, a los efectos de examen y reclamación; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Llubi, 7 de abril de 1947.—El Alcalde, Miguel Ramis.

Núm. 747

Don Emilio Bartalomé Lojo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad y su partido de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Nadal Celiá Pons, de 41 años de edad, casado, camarero, natural y vecino de esta capital que tuvo su domicilio en la calle de Moncada n.º 19 en la actualidad de domicilio desconocido

y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión en méritos de sumario n.º 80, de 1946 sobre hurto.

Al propio tiempo intereso a las autoridades todas se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de este partido del referido procesado, debiendo ponerlo a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1947.—E. Bartolomé.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 765

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, a Bartolomé Martí Desclaux, mecánico, casado, de 28 años, hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Sóller, y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de la Duquesa de la Victoria número 44-1.º, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Dos sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario número 82, de 1946, sobre hurto frustrado.

Y al propio tiempo intereso de las autoridades todas se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de este Partido del mencionado procesado a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 9 de abril de 1947.—E. Bartolomé.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 748

Don Gerardo María Thomás Sabater, accidentalmente Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Puigserver Martí, natural de Campos del Puerto, de 26 años de edad, casado, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle de Miguel Santandreu, 19, bajos y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 218 de 1946 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 749

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José López Pérez, de 27 años, soltero, mecánico, natural de Morrón de la Frontera, vecino que fué de esta ciudad, calle Guillermo Massot, número 33 y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 174 de 1944 que se le sigue por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo

María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 750

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Mairata Rotger, de 54 años de edad, casado, carretero, natural de Caimari, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Vilanova, Pensión Cas Poblé, y de paradero ignorado, procesado en sumario n.º 17 de 1944 que se le sigue por hurto, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel n.º 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.ª Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 779

Don Gerardo María Thomás Sabater, Juez de primera instancia accidental del distrito número Uno de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador Don José María Llavina en nombre de Don Gregorio Balaguer Costa contra D. Antonio España Serra se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo por término de ocho días, en un solo lote, los siguientes bienes:

Diversos utensilios y material eléctrico, cuya relación detallada consta en el indicado juicio, en donde podrá examinarse. Justipreciados en 2.017'00 ptas.

La indicada subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La parte ejecutante podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de hacer el depósito antes indicado.

3.ª Los bienes que salen a licitación estarán de manifiesto en «Maderas March» sito en la Avenida de Alejandro Rosselló en donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días de 9 a 13, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Palma a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.ª Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 762

Don José Vidal Fiol, Juez de primera instancia e Instrucción Municipal número dos de esta Ciudad.

Edicto.—Por el presente se cita a Antonio Martínez Prieto de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Rafael e Isabel, natural de Córdoba y vecino de esta Capital, con domicilio últimamente en la calle de Murillo n.º 15 segundo piso, y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal n.º dos el día veintidós del actual a las once y treinta, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas por hurto que se celebrará dicho día, debiendo hacerlo con las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece.

Y para que sirva de citación al denunciado expido la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en Palma de Mallorca a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Vidal.—El Secretario, Miguel Vaquer.

Edicto.—Por el presente se cita a Juan Cifre Corró, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Juana, obrero del Puerto, natural de Tortosa (Tarragona) y vecino de Palma con domicilio últimamente en la calle de la Herrería número 84 (Pensión Mateu), para que comparezca ante este Juzgado Municipal n.º dos el día veintinueve del actual a las

once horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas por hurto, que se celebrará dicho día, debiendo comparecer con las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece.

Y para que sirva de citación al denunciado expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Palma de Mallorca a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Vidal.—El Secretario, Miguel Vaquer.

**

Edicto.—Por el presente se cita a la persona que acredite ser dueña de cuatro sábanas de hilo, que fueron sustraídas de un coche particular que se hallaba parado frente al Salón limpiabotas del Paseo del Borne días después del 6 de enero del año actual, para que comparezca ante este Juzgado Municipal n.º 2 el día veintidós del actual a las once y treinta, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas que se celebrará dicho día debiendo comparecer con las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece. Y se le ofrece el procedimiento a que se refiere el art.º 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación al perjudicado expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en Palma a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Vidal.—El Secretario, Miguel Vaquer.

**

Núm. 774

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia en funciones de Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta Ciudad y accidentalmente encargado del número uno de la misma.

Por el presente edicto se cita a Don Antonio Lladó Salleras y Doña Magdalena Balaguer Bosch que tuvieron su domicilio en la calle Sur de Son Español de este término municipal para que el día veinticuatro de los corrientes y hora de las doce comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir como demandados al acto conciliatorio interpuesto por Doña Ana Buades Gomila y Doña Paula Gomila Llabrés representadas por el Procurador Don Miguel Llabrés Coll, declaradas pobres en sentido legal, sobre ciertos reconocimientos referentes al dominio de una porción de tierra y casa sita en Son Español calle del Sur número diez y ocho, debiendo comparecer con los correspondientes hombres buenos.

Y para que sirva de citación a los demandados se libra el presente a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Vidal.

**

Núm. 773

Don Antonio Perelló Miquel, Juez Comarcal de esta Ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José Tur Riera, en representación de D. Juan Torres Tur contra D. Juan Clapés Mari, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una finca llamada Can Pep Lloas, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de dos hectáreas, veintidós áreas de tierra de secano con árboles, bosque y casa, que linda por Norte con herederos de Antonio Clapés, hoy Francisco Ribas Noguera, por Este Lucas Noguera Ramón, hoy Bartolomé Noguera Lluch, por Sur, Jaime Clapés Ramón, hoy Juan Ramón de Dalt, y por Oeste herederos de Juan Mari Clapés hoy Antonio Torres Ramón Gustí y Jaime Mari Torres. Justipreciada en ochenta mil pesetas.

2.ª Otra titulada las Olivaretas, de la misma situación compuesta de unas treinta y tres áreas, treinta centiáreas de secano y yermo, que linda por Norte y Oeste con Mariano Torres Juan hoy Juan Torres Clapés, por Este con Vicente Ribas Noguera, y por sur con Antonio Clapés Clapés hoy sus herederos. Justipreciada en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo y hora de las doce.

Se advierte: Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor asignado al inmueble que pretenda; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido avalúo; que los autos y la certificación del Re-

gistro y la documentación presentada estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la vigente ley hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Ibiza a 29 de marzo de 1947.—Antonio Perelló.—El Secretario, Juan Cabanes.

**

Núm. 782

Juzgado de 1.ª Instancia e instrucción de Inca.

Edicto.—En virtud de lo acordado, por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se siguen, a instancia de D. José Amengual Ferrer mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de Doña Francisca Ana Oliver Amer, que fué vecina de esta población donde falleció el día dos de agosto de 1940, se requiere por medio del presente edicto, a los herederos desconocidos en paradero ignorado de D. Mateo Llobera Pieras tercer poseedor que fué de la finca hipotecada «Casa mitad de otra situada en esta ciudad calle de la Gloria n.º 66», que falleció en esta población el cuatro de mayo de 1943, para que dentro del término de diez días hagan pago al ejecutante D. José Amengual Ferrer de la cantidad de dos mil quinientas pesetas de capital, importe del préstamo hipotecario, intereses de dicho capital correspondientes a los dos últimos años transcurridos a razón del seis por ciento anual y los correspondientes de la parte vencida de la anualidad corriente y costas, o desamparen dicha finca hipotecada, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Pareja.

**

Núm. 721

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pedro Ferrer en nombre de la entidad Banca March S. A. contra otros y D. Juan Mir Colomar de ignorado paradero, se emplaza a este último para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, diez de abril de 1947.—El Secretario P. H., José Solivellas.

**

Num. 781

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª instancia número dos de esta Ciudad en los autos juicio ejecutivo instados por el Procurador D. José M.ª Llavina en nombre de D. Mateo Cabrer Pujol, de este vecindario, contra D. José M.ª Sala Peixas, vecino de Barcelona, se cita de remate al referido Sr. Sala Peixas para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole que si no lo verifica, continuará el procedimiento su curso parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por la presente se notifica también al propio D. José M.ª Sala Peixas que por ignorarse su paradero y para garantizar la suma de cinco mil pesetas noventa y cinco céntimos importe del principal reclamado en dichos autos, más los intereses y costas, se practicó embargo sin el previo requerimiento de pago sobre la nuda propiedad de un campodenominado «Closa Llarga» del término municipal de Vilasacra y también sobre una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una heredad denominada Can Serra y antes Mansó Subirá n.º 27 con dos casas de labor sita en el término de Vilaragit, distrito municipal de Cistella.

Palma de Mallorca, diez y ocho marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

**

Núm. 794

SUBASTA

El día veinte y cuatro del actual mes de abril a las once horas en la Notaría de Lluchmayor a cargo de Don Manuel Barriabar Arrarás, se rematará en pública subasta un solar perteneciente a la incapacitada D.ª Práxedes Boscana Salvá sito en el término municipal de Palma y punto llamado «El Arenal» antes La Marineta o «Son Delebau», de extensión superficial de doscientos veinte y nueve metros veinte decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados; debiéndose advertir que no se admitirán posturas inferiores a dos mil pesetas, no obstante lo cual sujeta siempre la adjudicación de subasta a la aprobación en definitiva del tutor de la dicha incapacitada, para lo que está debidamente autorizado por su Consejo de Familia.

Los títulos de propiedad se pondrán de manifiesto a quien lo solicite en la citada Notaría.

Correrán de cuenta y riesgo del adjudicatario, todos los gastos de escritura, impuesto e inscripción así como también todos los originados por las inserciones de este anuncio y demás.

Lluchmayor a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Familia, Miguel Salva Vidal.

**

Núm. 777

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Compra de artículos

Hasta el día 21 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña de encina para hornos.
Leña de encina para ranchos.
Leña troceada de pino para ranchos.
Paja para piensos.
Paja para relleno.

Villa-Carlos 10 de abril de 1947.—El Jefe del Detall, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director P. A., Casado.

**

Núm. 791

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Esta Junta se reunirá el día 30 del actual a las 10.30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 mayo de 1947 a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza de los artículos siguientes:

Acelgas.—Carbón lignito mallorquin.
—Carbón vegetal.—Carne de vacas para cocido.—Carne de vaca para bistek.—Carne de ternera para bistek.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Coliflor.—Cofiac.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Fruta fresca.—Fruta seca.—Galletas.—Gallinas.—Guisantes frescos.—Hueso de vacas.—Hígado.—Hielo.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Manteca de vaca.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Sesos.—Tocino.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimo de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación al Señor Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entre-

ga de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1.30 por ciento, y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 12 de abril de 1947.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

**

Núm. 776

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ENSEÑANZA MEDIA

En cumplimiento de lo que establece la disposición 3.ª de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre de 1938 (B. O. del E. del 14), se hace público para general conocimiento y con el fin de que por quienes lo estimen oportuno puedan oponerse los reparos que sean del caso, que por parte de D. Pedro José Gili Sancho se ha presentado ante este Rectorado expediente para la obtención del reconocimiento legal del Colegio de «San Luis Gonzaga» sito en el Terreno Palma de Mallorca calle de Calvo Sotelo, número 57.

Las reclamaciones o reparos podrán presentarse dirigidos a este Rectorado, en la Secretaría General de la Universidad, dentro del improrrogable término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de Baleares, hasta las 14 horas del día en termine

Barcelona, 10 de abril de 1947.—El Rector, E. Luño.

**

Núm. 772

CONTRIBUCION URBANA FISCAL

Débitos del año de 1946

Don Matías Mayol Fuster, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Manacor, término municipal de San Lorenzo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentra comprendida la deudora que a continuación se expresa, cuyo paradero no ha podido averiguarse por los documentos oficiales que se tienen a la vista, sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de la misma que con fecha 6 de noviembre de 1946, se ha dictado la siguiente:

Nombre y apellidos de la deudora.—Juana María Femenias Pascual.

Bienes que se embargan

Casa y corral sita en esta villa de San Lorenzo en la calle del Pozo señalada en el Registro Fiscal con el n.º 56, de extensión de 5 metros 50 centímetros de ancho por 22 metros de fondo, o lo que sea, que linda por la derecha entrando con la de Gabriel Ferrer Veñy, izquierda con la de Juana Femenias Pascual y fondo con corral de Domingo Femenias Pont.

Así pues, se requiere a la deudora Juana María Femenias Pascual por el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en la Alcaldía de este término municipal, para que en cumplimiento de lo acordado en la providencia preinserta presente en esta oficina, los títulos de propiedad de la finca urbana embargada dentro el plazo máximo de tercer día, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo efectuara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, o en otro caso comparezca en el expediente ejecutivo y señale domicilio o representante, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación antes citado.

San Lorenzo a 9 de abril de 1947.—El Recaudador Ejecutivo, M. Mayol.